



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO/

DECRETO EXENTO N° 3261 /

PARRAL, 12 AGO. 2020

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.070 sobre el estatuto de los Profesionales de la Educación y de su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
- d) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.
- e) Oficio N° 93 de 07 de agosto de 2020, emitido por Doña Margarita Pérez, Directora de Liceo Bicentenario Pablo Neruda.

CONSIDERANDO:

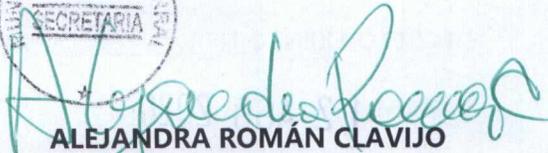
- 1) Que, mediante el Oficio N° 93, emitido por Doña Margarita Pérez, Directora de Liceo Bicentenario Pablo Neruda, informa a Jefe DAEM, Don Mario García Martínez, sobre situación reportada por Encargado de Convivencia Escolar de dicho establecimiento, respecto del Profesor **Omar Enrique Alvia Saldias**, cédula de identidad [REDACTED]
- 2) Que en el oficio se da cuenta de una denuncia en contra del funcionario municipal, donde se hace referencia a una supuesta conducta indebida y ofensiva en contra de un alumno del establecimiento antes indicado, de iniciales G.A.M.B.
- 3) Que, a la luz de los antecedentes, resulta necesario aclarar los hechos materia de dicha denuncia, especialmente sobre su veracidad y la participación responsable de Profesional de la Educación sindicado, con la finalidad de aplicar las sanciones administrativas previstas.

DECRETO

- I. **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo con el objeto de investigar, indagar y dirimir los hechos denunciados en Oficio N° 93 por Doña Margarita Pérez, Directora de Liceo Bicentenario Pablo Neruda, en contra de Don **OMAR ENRIQUE ALVIAL SALDIAS**, RUT: [REDACTED] especialmente sobre su veracidad y la participación responsable que a él le merezca.

- II. **DESÍGNESE**, a la luz de lo anterior, como Fiscal Investigador a Doña **MARIA JESUS RUIZ VALLEJOS**, abogada de DAEM Parral, Cédula Nacional de Identidad N° 16.827.606-0, para dirigir el Sumario Administrativo.-
- III. **SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución de este Decreto por la Oficina de Partes respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/ARC/MGM/mrv.-

DISTRIBUCIÓN

COPIA FÍSICA:

1.- Carpeta investigativa 2.Fiscal Designado 3.- Interesado.

COPIA DIGITAL:

1.- I. Municipalidad de Parral 2.-Archivo DAEM Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl) 3.- Abogada DAEM Parral (mariajesus.ruiz@daemparral.cl)

